

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA BAJO
MODALIDAD DE PAGO DIRECTO
RADICADO: 2021-606

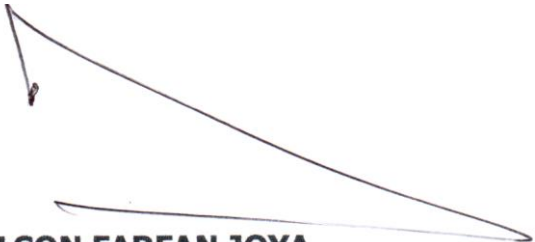
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo comunicado por el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga mediante oficio 5726 de fecha 25 de mayo de 2022 en el cual informa que mediante auto del 18 de mayo de 2022 en el proceso que cursa en su Despacho radicado 2020-104 se ordenó el levantamiento del embargo, inmovilización y secuestro del vehículo de placas FSO-560 y que el mismo queda a disposición de este Juzgado por cuenta del presente proceso, por lo que el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

- 1)- DAR POR TERMINADO** el proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA BAJO MODALIDAD DE PAGO DIRECTO adelantado por BANCOLOMBIA S.A., En contra de JAIME HUMBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
- 2)- ORDENESE** levantar la medida de CAPTURA E INMOVILIZACIÓN del vehículo de placas FSO-560. Oficiése lo aquí decidido al Inspector de Tránsito y Transporte de Mosquera-Cundinamarca y a la Policía Nacional División de Automotores sede Bogotá.
- 3)- ORDENESE** entregar el vehículo FSO-560 a Bancolombia S.A, para lo cual se libraré el oficio respectivo al Parqueadero Captucol.
- 4)- EN FIRME este** auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ